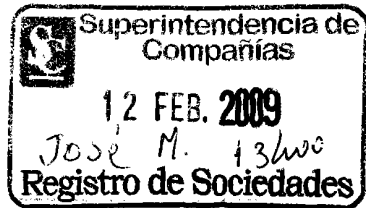


Quito, 2 de febrero del 2009

T. 3365



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

13 FEB 2009
ESCANEAR

12 FEB. 2009

De mi consideración:

C.C.O. OK

José María San Juan Borda, en mi calidad Presidente y por tanto Representante Legal de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., Expediente No. 55755, ante usted muy respetuosamente solicito lo siguiente:

Se sirva registrar la transferencia de acciones registrada en el libro de Acciones y Accionistas con fecha 30 de enero del dos mil nueve, por el señor Fernando Herrero Moreno de nacionalidad española, en su calidad de cedente; a la compañía GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL S.A., de nacionalidad española, en su calidad de cesionario. Para el efecto adjunto copia de la comunicación dirigida por la parte cedente a la Gerencia General de FERROINMOBILIARIA S.A. y copia del título endosado.

Adicionalmente solicito una lista actualizada de Accionistas.

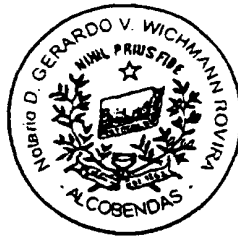
Las notificaciones que nos correspondan, las recibiremos directamente de su despacho, para lo cual autorizo al Sr Miguel Males, identificado con cédula de ciudadanía # 171433007-1, para retirar cualquier documentación.

Atentamente,

JOSÉ MARÍA SAN JUAN BORDA
PRESIDENTE DE FERROINMOBILIARIA S.A. ✓ OK.

TRANSF. INGRESADA
SE OTORGA NÓMINA
13/02/09 m.

06/2006



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS (Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71 - Fax: 91 661 70 63

PODER ESPECIAL

NUMERO: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. --

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, a
veinte de septiembre de dos mil seis. -----

Ante mi, GERARDO V. WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECE: -----

DOÑA CAROLINA FIGUEROA SAAVEDRA, mayor de edad,
con domicilio a estos efectos en MADRID, CALLE
CAMPOAMOR, N° 18, 5° IZQUIERDA y con D.N.I.
1.931.775-M. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
Entidad "GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL, S.A.",
domiciliada en MADRID, CALLE CAMPOAMOR, N° 18, 5°
IZQUIERDA, con C.I.F. A53605010, constituida por
tiempo indefinido bajo la denominación de
"CONSORCIO DE VIVIENDAS ALIMAD, S.A." mediante
escritura autorizada en Alicante, el nueve de
noviembre de dos mil uno, por el Notario Don
Francisco Benitez Ortiz, con el número 4.163 de

protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2.470, folio 92, hoja A-66604, inscripción 1ª; **cambiada su denominación** por la actual según resulta de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Julián Maria Rubio de Villanueva, el día 3 de julio de 2.003, número 1.732 de protocolo. -----

Actúa como ADMINISTRADOR ÚNICO de la referida sociedad, cargo para el que fue designada, por plazo estatutario de cinco años, por acuerdo de Junta Universal de la Sociedad adoptado el día veintidos de junio de dos mil seis, elevado a público en virtud de escritura autorizada por mí, el Notario infrascrito, el día cuatro de julio de dos mil seis, con el número 2.464 de protocolo, que causó la inscripción 5ª de la hoja social. -----

Identifico a la parte compareciente por su reseñado documento de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de PODER, y al efecto, -----

-----DICE Y OTORGA:-----

Que confiere poder en favor de DOÑA CARMEN GONZALEZ FERRER, mayor de edad, con domicilio a

06/2006



estos efectos en Madrid, Calle Campoamor, N° 18, 5° Izquierda, y con D.N.I. y N.I.F. 18974621N y DON RAFAEL GONZALEZ-COBOS BAUTISTA, mayor de edad, vecino de MADRID, con domicilio a estos efectos en MADRID, CALLE CAMPOAMOR, N° 18, 5° IZQUIERDA, y con D.N.I. y N.I.F. 5267483T, para que en nombre y representación de la parte poderdante, puedan, con carácter solidario, realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, limitándose este poder exclusivamente al ámbito territorial de Ecuador.

FACULTADES:

- 1.- Adquirir, por cualquier título oneroso, toda clase de bienes y derechos, de naturaleza mueble e inmueble, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, títulos, valores, y otros efectos públicos y privados, de comercio o de otra clase. -
- 2.- Concertar activa o pasivamente toda clase de préstamos o créditos, determinando libremente el

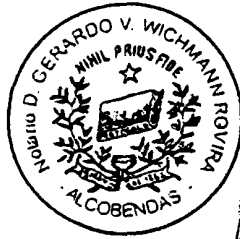
importe y condiciones de los mismos, constituyendo en garantía de ellos hipoteca u otra garantía real sobre todo tipo de inmuebles, así como prestar, en su caso, fianzas, avales u otras garantías personales. -----

3.- Librar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, intervenir, negociar, descontar y protestar letras de cambio, talones, cheques, y otros efectos, formular cuentas de resaca; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal, real, o de valores, y dar conformidad a sus saldos; constituir, transferir, modificar, cancelar, y retirar depósitos provisionales o definitivos de dinero, valores, u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar, y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos, y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad; y en general, operar con Cajas de Ahorro, Bancos y entidades financieras, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto; y haciendo cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias. --

4.- Constituir, modificar, prorrogar, disolver, y liquidar toda clase de sociedades; suscribir y

7M4134975

06/2006



desembolsar acciones y participaciones; ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio; aprobar estatutos; y aceptar y desempeñar cargos en ellas. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Así lo dice y otorga . -----

Leo la presente escritura a la parte compareciente, por su elección y previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme con su voluntad, la aprueba y firma conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: de identificar a la parte compareciente en el modo indicado, de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y de todo lo demás contenido en la presente, así como de que va extendida en tres folios de papel timbrado

notarial, serie y números 7M4132104, el siguiente
en orden y el presente. -----

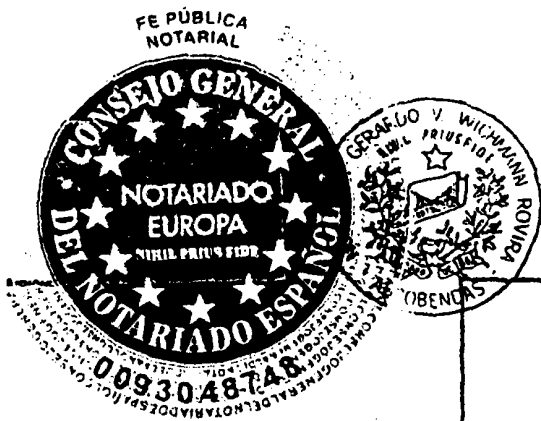
Sigue la firma de la compareciente.- Signado:
Gerardo Von Wichmann Rovira. -Rubricados y sellado.

APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda
fielmente y donde queda anotada. La expido a
instancias de GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL, S.A.,
en tres folios de papel exclusivo para documentos
notariales, serie y números 7M4134977, 7M4134976 y
7M4134975. ALCOBENDAS, a veintiuno de septiembre
de dos mil seis. DOY FE. -----



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

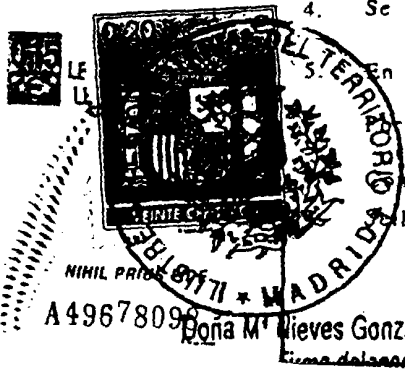
1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Gerardo Von Wichmann Rovira*
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 21 SET. 2006
el Decano del Colegio Notarial de Madrid
el número 55525

el/la/timbre:

Firma:



Don M.ª Nieves González de Echavarrí
Firma del/la Decano/a



GERARDO V. WICHMANN ROVIRA
NOTARIO DE ALCOBENDAS